



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0007722/2011

VISTO:

El Acta 9 del Consejo Académico de la Maestría (CAM) en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del 21 de abril de 2014.

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Maestría aprueba el punto 1 del acta de referencia.

A lo establecido en el Art. 23º del reglamento de la Carrera, Res. HCS 400/2010.

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa. Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

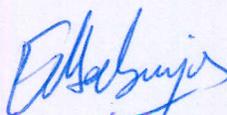
Artículo 1º.- Refrendar la materia **Estadística**, calificación 8 (ocho), realizada por la alumna Geraldine Cheminet en la Universidad Católica de Córdoba, como equivalencia externa de la materia **Estadística y Diseño de Experimentos**, correspondiente a la currícula fija de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

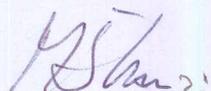
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°
EB/po

420


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC